FQ44215

# DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**2013-17-01-NOTARIA 01 – P 15263**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR:**

**EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA.**

**CAPITAL ANTERIOR: USD 600,00**

**AUMENTO DE CAPITAL: USD 11.000,00**

**CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO: USD 11.600,00**

**DI 4 COPIAS**

*****IMC*****

**ESCRITURA NÚMERO P QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. —** En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes (5) de noviembre de dos mil trece, ante mí, Doctor **Jorge Machado Cevallos,** Notario Primero de este cantón; comparece a la celebración de la presente escritura pública la compañía, el señor Alberto Hernán Peña Moscoso, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de

conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente legalizada se agrega a esta escritura.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente instrumento, la Compañía EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA., por medio de su Gerente General y representante legal, señor Alberto Hernán Peña Moscoso, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. **CÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el veintiséis (26) de diciembre de dos mil once (2011), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito treinta y uno (31) de enero de dos mil doce (2012), se constituyó la compañía EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA. b) En Junta General Ordinaria Universal de Socios celebrada el ocho de agosto de dos mil trece, por unanimidad se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos, incrementándose el capital de la compañía a la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $ 11.600,00). c) La Junta General de Socios de la compañía detallada en el literal anterior, resolvió también aprobar la reforma del artículo quinto de los estatutos de la sociedad referente al Capital y de las participaciones de acuerdo al detalle que consta en el Acta respectiva, adjunta a esta escritura. d) Los Socios acuerdan por unanimidad que el nuevo cuadro de

integración de capital se establece conforme consta en el ANEXO UNO que se adjunta a la presente escritura, el cual se encuentra suscrito por el Gerente General de la sociedad. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente a nombre y en representación de EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA. en su calidad de Gerente General manifiesta que, encontrándose autorizado por la Junta de Socios, organismo máximo de gobierno de la compañía conforme a sus Estatutos Sociales, la compañía procede a realizar el aumento el capital social suscrito y pagado de la compañía en ONCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $ 11.600,00) tomando en cuenta las siguientes premisas: a) El capital de la compañía, antes del presente aumento, es de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 600,00) b) El presente aumento de capital importa un monto total de ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $11.000,00). c) El nuevo cuadro de capital suscrito y pagado de la compañía importa un total final de ONCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $ 11.600,00), es decir, la suma de los montos previstos en los literales a y b. d) Del monto aportado, la cantidad de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $ 10.400,00) se aportan como recapitalización de las utilidades de la compañía, obtenidas por el ejercicio fiscal dos mil doce (2012) y, por otro lado, la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 600,00) restantes, se aportan por los socios por compensación de créditos. e) Del valor que es aportado a través del presente aumento de capital por concepto de compensación de créditos, previsto en la parte final del literal d), la señora Alisa María de Lourdes Sánchez aporta la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS

DÓLARES, CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $286,68), mientras que, el señor Alberto Peña Moscoso, aporta la cantidad de TRESCIENTOS TRECE DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $ 313,32), f) Que los socios renuncian a su derecho preferente en el aumento de capital, en caso de que sea necesario para que las fracciones de dólar permitan llevar a cabo el incremento de capital en participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. La compañía, entregará a los socios la cantidad de participaciones que les correspondan por el presente aumento de capital, conforme al siguiente detalle:----------

| Socio | Capital actual | Aumento de capital | Nuevo capital | Porcent-aje | Número de participacio-nes |
|---|---|---|---|---|---|
| Alisa María de Lourdes Sánchez Luna | $ 287,00 | $ 5.261,00 | $ 5.548,00 | 47.83% | 5.548 |
| Alberto Hernán Peña Moscoso | $ 313,00 | $ 5.739,00 | $6.052,00 | 52.17% | 6.052 |
| **TOTAL:** | $ 600 | $ 11.000,00 | $ 11.600,00 | 100% | 11.600 |

**CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** En virtud de lo previsto en este instrumento, se reforma el artículo quinto de los estatutos de la compañía EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA.

sustituyéndolo por el siguiente texto: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de once mil seiscientos dólares de los estados unidos de américa (USD 11.600,00), dividido en once mil seiscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00) valor nominal cada una." **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** En consecuencia el señor Alberto Hernán Peña Moscoso, en calidad de Gerente General de la Compañía EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA. declara bajo juramento que el capital social de la compañía ha efectuado un aumento por la cantidad de ONCE MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 11.000,00), que han sido aportados mediante recapitalización de utilidades y compensación de créditos, aumentando el mismo a la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 11.600,00). De lo dicho, queda constancia que los mencionados valores aportados a este aumento de capital se encuentran debidamente anotados y respaldados en la contabilidad de la Compañía. De igual manera declara que la compañía EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA, eso es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que las comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Juan José Salgado, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco uno cinco ocho.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el

protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

**Sr. Alberto Hernán Peña Moscoso** **C.C.** 1708463748

.0000004

Quito, 2 de febrero de 2012

**Señor**

**Alberto Hernán Peña Moscoso**

**Presente.-**

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CÍA. LTDA. celebrada el dos de febrero de dos mil doce, se le designó a usted como Gerente General de la misma, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Sus facultades son las determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el veinte y seis de diciembre de dos mil once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de enero de dos mil doce

Su designación es para un periodo de tres años de acuerdo a los estatutos de la Compañía.

Al pie de este nombramiento le agradecemos se sirva certificar su aceptación para los fines legales pertinentes.

**p. EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CÍA. LTDA.**

**Juan José Salgado Sánchez**

**Presidente Ad-Hoc de la Junta**

Dejo constancia de mi aceptación al presente nombramiento como Gerente General de la Compañía EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CÍA. LTDA. en la presente fecha.

Quito, 2 de febrero de 2012

**Alberto Hernán Peña Moscoso**

C.C. 1708463748

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. 1569 del Registro de Nombramientos Tomo No. 143

Quito, a 09 FEB 2012

REGISTRO MERCANTIL

Ab. Juan Pablo García Mejía
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 05 NOV. 2013 Fojas Utiles

Dr. Jorge Machado Carvallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil del Cantón Quito

EXPERTISE
ABOGADOS ASOCIADOS

**ACTA No.**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy 8 de agosto de 2013, a las 9h30, en el domicilio de la empresa, ubicado en la Av. Doce de Octubre N24-739 y Av. Colón, Edificio Torre Boreal, Oficina 605, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de **EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA.** los siguientes socios:

- El señor Juan José Salgado Sánchez, en representación de la socia, señora Alisa María de Lourdes Sánchez Luna, quien es propietaria de doscientas ochenta y siete participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiéndole 287 votos.
- El señor Alberto Hernán Peña Moscoso por sus propios y personales derechos representando a trescientas trece participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos América cada una, correspondiéndoles 313 votos.

Preside la sesión el señor Juan José Salgado Sánchez y actúa como Secretario el señor Alberto Hernán Peña Moscoso.

El Presidente Ad- hoc de la Junta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y estatutario para instalarse en junta general ordinaria de socios con el carácter de universal, por lo que los socios renuncian al requisito de convocatoria previa conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley de Compañías; en virtud de lo expuesto el Presidente Ad- hoc de la Junta declara constituida e instalada la sesión.

A continuación los socios acuerdan los puntos a tratarse en la presente junta, estableciendo el siguiente orden del día:

1. **Conocimiento de la renuncia del Presidente Ejecutivo de la compañía.**
2. **Conocimiento y alcance a la resolución sobre la propuesta de Aumento de Capital de la compañía.**

Se procede a deliberar sobre cada uno de los puntos del orden del día y se adoptan las siguientes decisiones:

1. **Conocimiento de la renuncia del Presidente Ejecutivo de la compañía.**

Toma la palabra el socio, señor Alberto Peña, quien mociona que la Junta acepte la renuncia presentada por el señor Juan José Salgado al cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía, lo que es aceptado por unanimidad de la junta que adicionalmente resuelve dar un voto de aplauso al administrador saliente y agradecer por su apoyo a la compañía durante su permanencia en el cargo.

La Junta adicionalmente dispone que el Gerente General obtenga la inscripción de la renuncia anteriormente aceptada en el Registro Mercantil de Quito, para los fines legales consiguientes.

2. **Conocimiento y alcance de la resolución sobre el Aumento de Capital de la compañía.**

Toma la palabra el socio, señor Alberto Peña Moscoso y expone que mediante junta general ordinaria universal de socios de la compañía EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA., celebrada el 29 de marzo de 2013, se resolvió reinvertir en la compañía la suma de diez mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.400,00) provenientes de la utilidad bruta del ejercicio económico 2012, realizando el correspondiente aumento de capital y reforma de estatutos.

Esta Junta establece que en alcance a la Junta General Ordinaria Universal, celebrada el 29 de marzo de 2013, los socios Alberto Peña Moscoso y Alisa María de Lourdes Sánchez Luna aportarán la cantidad de trescientos trece dólares de los Estados Unidos de América con 32/100 (USD 313,32) y doscientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 68/100 (USD 286,68), respectivamente, por compensación de créditos con el fin de llegar a un valor total del aumento de capital por la suma de once mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 11.000,00).

La Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital de la sociedad en la suma de once mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 11.000,00), para llegar a la suma total de once mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 11.600,00).

En consecuencia del aumento de capital aprobado por la junta, se reforma el artículo Quinto de los estatutos de la compañía, cuyo texto una vez perfeccionado el referido acto societario será el siguiente:

> "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES:** El capital social de la compañía es de once mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 11.600,00), dividido en once mil seiscientas

participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) valor nominal cada una."

Finalmente, se autoriza al Gerente General de la sociedad para que realice el aumento de capital de la compañía, así como para que suscriba y realice cuanto documento y acto sea necesario para el perfeccionamiento de la decisión tomada por la Junta.

En vista de que no existe otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada en esta misma sesión por unanimidad de los presentes. Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.

**Sr. Alberto Peña Moscoso**
**Socio, Secretario**

**Sr. Juan José Salgado Sánchez**
**Presidente Ad-hoc**
**Apoderado**
**Alisa María de Lourdes Sánchez Luna**
**Socia**

**ANEXO UNO**

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

**EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA.**

| Socio | Capital antes del Aumento | Aumento de Capital (compensación de créditos) | Aumento de Capital (capitalización utilidades 2012) | Capital Suscrito después del aumento | Capital Pagado después del aumento | No. participaciones | Porcentaje |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Alisa María de Lourdes Sánchez Luna | USD 287,00 | USD 286,68 | USD 4.974,32 | USD 5.548,00 | USD 5.548,00 | 5.548 | 47.83% |
| Alberto Hernán Peña Moscoso | USD 313,00 | USD 313,32 | USD 5.425,68 | USD 6.052,00 | USD 6.052,00 | 6.052 | 52.17% |
| **TOTAL** | **USD 600,00** | **USD600,00** | **USD10.400,00** | **USD 11.600,00** | **USD 11.600,00** | **11.600** | **100%** |

**Sr. Alberto Peña Moscoso**
**Gerente General**
**EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA.**

NOTARIA

00000006

CIUDADANIA 170846374-8
PEÑA MOSCOSO ALBERTO HERNAN
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
14 ENERO 1970
001- 0216 00216 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1970

ECUATORIANA****** E3333I1222
CASADO SITY T VILLARROEL MORENO
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
GERARD PEÑA UGALDE
LIGIA VICTORIA MOSCOSO J
QUITO 16/08/2006
16/08/2018

2041333

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
TRIBUNAL DE GARANTÍAS
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

034

034 - 0061 1708463748
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PEÑA MOSCOSO ALBERTO HERNAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JUNTA
PARROQUIA

JUNTA
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas Utiles
Quito a, 05 NOV. 2013

NOTARIA PRIMERA CANTON QUITO ECUADOR

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

# DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA.; y, en fe de ello esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, cinco de noviembre de dos mil trece.-

**Dr. Jorge Machado Cevallos,**

**Notario Primero del Cantón Quito**

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZÓN:** Mediante resolución N° SC.IJ.DJC.Q.14.000004, emitida el dos de enero del dos mil catorce, por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Intendente Jurídico de la intendencia de Compañías de Quito, se aprueba la escritura pública de Aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto social de la compañía EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaria el cinco de noviembre del dos mil trece,.- Quito, a tres de enero del dos mil catorce.- **PA/**

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito Ecuador

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJC.Q.14.000004 de 02 de enero del 2014, tomé nota de su aprobación del aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos, al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA., otorgada el 26 de diciembre del 2011, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.- Quito, a 03 de enero del 2014.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL QUITO

**TRÁMITE NÚMERO: 351**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 200 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 06/01/2014 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN** | 48 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|---|---|---|---|---|
| 1708463748 | PEÑA MOSCOSO ALBERTO HERNAN | Quito | REPRESENTANTE LEGAL | Casado |

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

| | |
|---|---|
| **NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:** | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| **FECHA ESCRITURA:** | 05/11/2013 |
| **NOTARÍA:** | NOTARIA PRIMERA |
| **CANTÓN:** | QUITO |
| **N°. RESOLUCIÓN:** | RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.14.000004 |
| **FECHA RESOLUCIÓN:** | 02/01/2014 |
| **AUTORIDAD QUE APRUEBA:** | INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS |
| **NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:** | AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER |
| **PLAZO:** | 0 |
| **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** | EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA. |
| **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:** | QUITO |



Nº 0410227

REGISTRO MERCANTIL QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

| Capital | Valor |
|---|---|
| Capital | 11600,00 |

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 242 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 3 DE ENERO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Nº 0410226